

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, calle de San Agustín num. 17, á 6 reales al mes y 7 para los de fuera franco el porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

CIRCULAR NUMERO 230.

Provincia de Albacete.—Partido de Almansa.—Presupuesto y repartimiento que el Alcalde constitucional del pueblo cabeza de dicho partido judicial, autorizado por los Ayuntamientos de los demas, forma para atender al socorro de los presos pobres del mismo y demas atenciones de la cárcel en el cuarto trimestre del año corriente.

<i>Presupuesto.</i>	<i>Reales. Mrs.</i>
Que importa el socorro de 22 presos existentes el dia primero del actual al respecto de un real y catorce mrs. diarios para cada uno	2857...14
Salario al Alcalde	375... »
Alumbrado de tres lámparas á razon de cuatro onzas diarias cada una y á precio de 60 rs. arroba.	165...20
Asistencia facultativa	80... »
Para socorro á los presos de tránsito.	400... »
Gastos menudos para utensilios de limpieza y demas	20... »
Total.	3898... »
Existencia del trimestre anterior.	459...30
Líquido repartible.	3738... 4

REPARTIMIENTO.

PUEBLOS.	Número de almas.	Cuotas que le corresponden.	
		Rs.	Mrs.
Almansa.	6813	4561...	»
Caudete	4955	4135...	10
Alpera	2310	529...	8
Montealegre	2237	512...	20
	46315	3738	.. 4

Ha correspondido á cada alma á siete mrs. y cuatro quintas partes de otro, con una pequeña diferencia que se ha compartido entre todos los pueblos. Almansa 14 de Octubre de 1851.—El Alcalde, *Andrés Ibañez*.

Y habiendo merecido la aprobacion de este Gobierno el presupuesto y decima que acteceden, prevengo á los Ayuntamientos contribuyentes satisfagan las cuotas que llevan señaladas, con la debida puntualidad si desean evitar los apremios que tendrán que experimentar, dejando de hacerlo así por tratarse de un servicio cuyo cumplimiento no puede diferirse. Albacete 20 de Octubre de 1851.—P. A. D. S. G.; El Secretario Interino; *Ignacio Muñoz y Lopez*.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Habilitado de la clase de Retirados de esta Provincia, á consecuencia de lo que le tengo prevenido, me dice con fecha de ayer lo siguiente. Cumpliendo con lo que me está prevenido pongo en el superior conocimiento de V. S. de haber re-

cibido y distribuido á las clases á que represento, la 8.^a mensualidad correspondiente á este año.»

Lo que se hace saber por medio del *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de todos los individuos de la clase de retirados. Albacete 20 de Octubre de 1851.—El Coronel Comandante general interino, *Ramon Cañedo*.

OTRA.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos Reinos, con fecha 18 del mes actual me dice lo siguiente.

»El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 29 del mes próximo pasado me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—No siendo posible terminar la redaccion de las hojas de servicio de los oficiales generales y Brigadieres con la urgencia que S. M. desea por carecer el Tribunal supremo de los necesarios antecedentes que muchos no han remitido todavia, es su Real voluntad que V. E. prevenga á los individuos de las espresadas clases comprendidos en la adjunta relacion que empleados ó de cuartel existan en ese Distrito de su mando que á la mayor brevedad remitan al Secretario del espresado Tribunal cuantos antecedentes sean necesarios para la formacion de sus respectivas hojas, espresando cual sea su actual estado y el lugar, dia, mes y año de su nacimiento.—Tambien ha dispuesto. S. M. que V. E. haga saber á todos los generales y Brigadieres que con cualquier caracter existen en esa Capitania general que todos los años remitan para el dia 30 de Setiembre al espresado Sr. Secretario del Tribunal supremo copias de todos los Reales despachos, nombramientos titulos y Diplomas que obtengan y tambien noticia de los nuevos servicios que presten incluso V. E., para en su visita ó con presencia del certificado que cada uno de ellos le ha de remitir de no haber obtenido ninguna ó de no tener nada que añadir, para poder continuar la sucesiva redaccion de las espresadas hojas, segun repetidamente está mandado.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y que disponga llegue á noticia de los Sres. Generales y Brigadieres que residan en la Comandancia general de su cargo á los efectos prevenidos en la preinserta soberana resolucion.»

Lo que se inserta en el *Boletín oficial* de la Provincia para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda comprender. Albacete 24 de Octubre de 1851. El Coronel Comandante General Interino, *Ramon Cañedo*.

COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular.

Siendo el móvil de la buena educacion y enseñanza pública el celo de las Comisiones locales, á quienes el Gobierno de S. M. (Q. D. G.) ha confiado tan delicada mision, deberán en lo sucesivo celebrar las sesiones que por Reglamento les está prevenido, y acordar en ellas lo conveniente para conseguir los adelantos que son de desear en la instruccion de los niños y que han de hacer la felicidad de los pueblos. Por consiguiente y para que esta supe-

rioridad pueda con datos ayudar á aquellas á tan interesante objeto, remitiran á esta Comision superior al tiempo que lo hagan de los recibos de pago de los Maestros un extracto sucinto de cuanto hayan actuado en sus sesiones. Albacete 23 de Octubre de 1851.—Vice Presidente, *José Sierra*.—Secretario, *José Maria Lopez*.

ANUNCIO.

D. Cenon Henares, Alcalde Constitucional de la villa de Bienservida.

Hago saber: Que por acuerdo de la corporacion de mi presidencia, se sacan á pública subasta para todo el año próximo de 1852 las maquilas del molino arinero y payas de los hornos de pan cocer titulados de *Arriba* y *Abajo* que como aquel pertenecen al caudal de propios de esta villa. En la subasta servirán de tipo las cantidades que respectivamente ofrece el año comun sacado del último quinquenio, y se espresan á continuacion.

Cantidad del quinquenio en Reales. Mrs.

Molino arinero de cauce y una piedra.	482 13
Horno titulado de Arriba.	644 »
Idein denominado de Abajo.	435 25

En su virtud la persona que quiera interesarse en todos ó en alguno de los attendamientos antedichos, podrá verificarlo en la Lonja pública de esta villa el dia nueve del inmediato Noviembre de diez á doce de su mañana, consultando previamente si gusta el pliego de condiciones que con la debida separacion estará de manifesto en el acto del remate. Dado en Bienservida á diez y siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—El Presidente, *Cenon Henares*.—Por su mandado, *Francisco Ramon Navarro*, Secretario.

OTRO.

Carta geográfico-topográfica de la Isla de Cuba en 6 hojas grandes que reunidas forman una superficie de 46 pies de largo y 5 pies de alto. Contiene planos de las principales Poblaciones y Puertos, tablas itinerarias y estadísticas.

Con el deseo de que esta magnífica carta tenga mayor circulacion, se ha rebajado su precio á 180 rs. en la Peninsula, Islas adyacentes y Canarias, y á 12 duros en la Isla de Cuba.

Véndese en el Depósito topográfico de la Direccion General de Ingenieros edificio de Buena vista y en las Direcciones ó Comandancias de la misma arma en Barcelona, Sevilla, Caliz, Valencia, Coruña, Granada, Málaga, Valladolid, Sotoño, Palma de Mallorca, Santa Cruz de Tenerife, Habana y otros puntos de la Isla de Cuba. En Paris en casa de Audubert Ganjon.

La misma carta en escala seis veces menor y en una hoja de 29 pulgadas de ancho por 7 de alto, se vende á 20 rs. en el espresado Depósito general topográfico.

IMPRENTA DE LA UNION.

A CARGO DE DON NICOLAS SOLER
Calle de San Agustin núm. 17.